

Requisitos básicos para tramitar Bono Diferido

Construcción en lote propio

- Dos fotocopias legibles del plano catastrado del lote y de las propiedades adicionales si las hay.
- Informe registral de la propiedad y de las propiedades adicionales si las hay. Puede obtenerlo en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Certificación de bienes inmuebles de todos los miembros del núcleo (incluye menores de edad). Puede obtenerla en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Una fotocopia legible de la cédula de identidad de todos los mayores de 18 años. Este documento debe estar vigente.
- Fotocopia legible del carné de asegurado en caso de extranjeros. Este documento debe estar vigente.
- Certificación de nacimiento de los menores de edad. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Certificación de estado civil para todos los mayores de 15 años. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Si es casado separado o en unión de hecho debe presentar Declaración Jurada en papel de seguridad confeccionada por un Notario, firmada y con timbres.
- Reporte de cuotas emitido por la CCSS de los últimos 12 meses, para todos los mayores de 18 años. En caso de no laborar debe presentar una certificación de No Cotizante de los últimos 12 meses.
- Certificación de ingresos de un Contador Privado o Público para trabajadores con actividades propias.
- Constancia de salario del patrono para trabajadores asalariados indicando el ingreso bruto y neto y si se encuentra libre de gravámenes.
- Plano de Construcción con un mínimo de 42m². Debe cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico Vigente.
- Presupuesto de construcción firmado por un Profesional Responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm
- Para casos de Discapacidad debe presentar Certificación de Discapacidad emitida por la Comisión Calificadora de la CCSS.
- Para casos de Adulto (s) Mayor(es) Solo(s) se o deberá realizar un Estudio de Trabajador Social que acredite tal condición, asignado por Mucap.
- En caso de haber traspasado propiedades en el pasado, deberá presentar una justificación por escrito, copias de las escrituras de traspaso e informe registral.
- En caso de que tenga hijos que ya no convivan con el núcleo familiar postulado, deberá presentar una carta informando los motivos por los cuales ya no forman parte de la familia debidamente firmada.
- Se deberá contar con un correo electrónico para notificar sobre el proceso.

Reparación, ampliación, mejoras o terminación de vivienda

- Dos fotocopias legibles del plano catastrado del lote y de las propiedades adicionales si las hay.
- Informe registral de la propiedad y de las propiedades adicionales si las hay. Puede obtenerlo en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Certificación de bienes inmuebles de todos los miembros del núcleo (incluye menores de edad). Puede obtenerla en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Certificación de impuestos de bienes inmuebles al día.
- Una fotocopia legible de la cédula de identidad de todos los mayores de 18 años. Este documento debe estar vigente
- Fotocopia legible del carné de asegurado en caso de extranjeros. Este documento debe estar vigente
- Certificación de nacimiento de los menores de edad. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Certificación de estado civil para todos los mayores de 15 años. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Si es casado separado o en unión de hecho debe presentar Declaración Jurada en papel de seguridad confeccionada por un Notario, firmada y con timbres.
- Reporte de cuotas emitido por la CCSS de los últimos 12 meses, para todos los mayores de 18 años. En caso de no laborar debe presentar una certificación de No Cotizante de los últimos 12 meses.
- Certificación de ingresos de un Contador Privado o Público para trabajadores con actividades propias.
- Constancia de salario del patrono para trabajadores asalariados indicando el ingreso bruto y neto y si se encuentra libre de gravámenes
- Presupuesto de construcción firmado por un Profesional Responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm
- Plano de Construcción. Todo tipo de mejora deberá cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico vigente.
- Para casos de Adulto (s) Mayor(es) Solo(s) se o deberá realizar un Estudio de Trabajador Social que acredite tal condición, asignado por Mucap.
- Para casos de Discapacidad deben presentar Certificación de Discapacidad emitida por la Comisión Calificadora de la CCSS
- En caso de haber traspasado propiedades en el pasado deberá presentar una justificación por escrito, copias de las escrituras de traspaso e informe registral.
- En caso de que tenga hijos que ya no convivan con el núcleo familiar postulado, deberá presentar una carta informando los motivos por los cuales ya no forman parte de la familia debidamente firmada.
- Se deberá contar con un correo electrónico para notificar sobre el proceso.

Requisitos básicos para tramitar Bono Diferido

Compra de lote y construcción

- Opción de compra-venta indicando el vendedor los motivos de la venta con un plazo de 6 meses como mínimo.
- Copia de la escritura de la propiedad en venta legible.
- Fotocopia de la cédula del vendedor o bien cédula jurídica, personería jurídica y cédula del representante legal, en caso de que la propiedad se encuentre a nombre de una persona jurídica.
- Dos fotocopias legibles del plano catastrado del lote y de las propiedades adicionales si las hay.
- Informe registral de la propiedad y de las propiedades adicionales si las hay. Puede obtenerlo en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Certificación de bienes inmuebles de todos los miembros del núcleo (incluye menores de edad). Puede obtenerla en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Una fotocopia legible de la cédula de identidad de todos los mayores de 18 años. Este documento debe estar vigente.
- Fotocopia legible del carné de asegurado en caso de extranjeros. Este documento debe estar vigente.
- Certificación de nacimiento de los menores de edad. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Certificación de estado civil para todos los mayores de 15 años. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Si es casado separado o en unión de hecho debe presentar Declaración Jurada en papel de seguridad confeccionada por un Notario, firmada y con timbres.
- Reporte de cuotas emitido por la CCSS de los últimos 12 meses, para todos los mayores de 18 años. En caso de no laborar debe presentar una certificación de No Cotizante de los últimos 12 meses.
- Certificación de ingresos de un Contador Privado o Público para trabajadores con actividades propias.
- Constancia de salario del patrono para trabajadores asalariados indicando el ingreso bruto y neto y si se encuentra libre de gravámenes
- Plano de Construcción mínimo de 42m². Debe cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico vigente.
- Presupuesto de construcción firmado por un Profesional Responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm
- Para casos de Discapacidad deben presentar Certificación de Discapacidad emitida por la Comisión Calificadora de la CCSS.
- Para casos de Adulto (s) Mayor(es) Solo(s) se o deberá realizar un Estudio de Trabajador Social que acredite tal condición, asignado por Mucap.
- En caso de haber traspasado propiedades en el pasado deberá presentar una justificación por escrito, copias de las escrituras de traspaso e informe registral.
- En caso de que tenga hijos que ya no convivan con el núcleo familiar postulado, deberá presentar una carta informando los motivos por los cuales ya no forman parte de la familia debidamente firmada.
- Se deberá contar con un correo electrónico para notificar sobre el proceso.

Compra de vivienda existente

- Opción de compra-venta indicando el vendedor los motivos de la venta con un plazo de 6 meses como mínimo (debe Indicar quién habita la propiedad).
- Copia legible de la escritura de la propiedad en venta.
- Fotocopia de la cédula del vendedor o bien cédula jurídica, personería jurídica y cédula del representante legal, en caso de que la propiedad se encuentre a nombre de una persona jurídica.
- Dos fotocopias legibles del plano catastrado del lote y de las propiedades adicionales si las hay.
- Informe registral de la propiedad y de las propiedades adicionales si las hay. Puede obtenerlo en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Certificación de bienes inmuebles de todos los miembros del núcleo (incluye menores de edad). Puede obtenerla en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Certificación de impuestos al día de la propiedad en venta.
- Una fotocopia legible de la cédula de identidad de todos los mayores de 18 años. Este documento debe estar vigente.
- Fotocopia legible del carné de asegurado en caso de extranjeros. Este documento debe estar vigente.
- Certificación de nacimiento de los menores de edad. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Certificación de estado civil para todos los mayores de 15 años. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Si es casado separado o en unión de hecho debe presentar Declaración Jurada en papel de seguridad confeccionada por un Notario, firmada y con timbres.
- Reporte de cuotas emitido por la CCSS de los últimos 12 meses, para todos los mayores de 18 años. En caso de no laborar debe presentar una certificación de No Cotizante de los últimos 12 meses.
- Certificación de ingresos de un Contador Privado o Público para trabajadores con actividades propias.
- Constancia de salario del patrono para trabajadores asalariados indicando el ingreso bruto y neto y si se encuentra libre de gravámenes
- En caso de haber traspasado propiedades en el pasado deberá presentar una justificación por escrito, copias de las escrituras de traspaso e informe registral.
- En caso de que tenga hijos que ya no convivan con el núcleo familiar postulado, deberá presentar una carta informando los motivos por los cuales ya no forman parte de la familia debidamente firmada.
- Se deberá contar con un correo electrónico para notificar sobre el proceso.